



Velocidad

Entran en funcionamiento 17 nuevos radares en carreteras de seis Comunidades Autónomas

- Forman parte del Plan de instalación de 122 nuevos puntos de control de velocidad a lo largo de 2025 y están ubicados en vías de Castilla y León, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, Andalucía, Canarias y la Comunidad de Madrid.
- 9 de los nuevos puntos de control de velocidad son fijos y 8 de tramo.
- Durante el primer mes los nuevos radares avisarán a los conductores de la infracción cometida con el envío de una carta y pasado este tiempo comenzarán a denunciar.
- Un aumento de velocidad de 10 km/h repercute en un incremento del riesgo de siniestro mortal del 220% respecto del riesgo original, según el Observatorio Europeo de Seguridad Vial.

24 de marzo 2025.- Como parte del Plan que la Dirección General de Tráfico está desarrollando con la instalación de 122 nuevos puntos de control de velocidad en carreteras convencionales y vías de alta ocupación a lo largo de 2025, hoy se ponen en funcionamiento 9 nuevos radares.

Estos nuevos cinemómetros, 9 fijos y 8 de tramo, están ubicados en carreteras de Castilla y León, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, Andalucía, Canarias y la Comunidad de Madrid tal y como se puede ver en la siguiente tabla:



TIPO	PROVINCIA	VIA	PK INI	PK FIN
FIJO	León	LE311		11+250
TRAMO	Salamanca	SA20	91+975	92+436
TRAMO	Castellón	N340	960+050	961+000
TRAMO	Castellón	N340	961+000	960+050
TRAMO	Valencia	V31	2+460 C	6+350
FIJO	Cádiz	A-491		4+350
FIJO	Sevilla	A-49		0+700
FIJO	Sevilla	A-8005		5+818
FIJO	Tenerife	TF5		49,400
FIJO	Tenerife	TF66		9,000
FIJO	Tenerife	TF65		11,240
TRAMO	Tenerife	TF655	2,165	3,132
TRAMO	Tenerife	TF655	3,132	2,165
FIJO	Guadalajara	CM101		17,460
TRAMO	Madrid	M521	26,915	27,885
TRAMO	Madrid	M521	27,885	26,915
FIJO	Toledo	CM4010		1,800

Como es habitual, estos nuevos puntos de control de velocidad están señalizados en la carretera, publicados en la página web de la DGT y sus ubicaciones puestas a disposición de los operadores para que los incluyan en sus navegadores.

Durante el primer mes de funcionamiento, los conductores que circulen a una velocidad superior a la permitida por las carreteras donde están ubicados estos nuevos radares, recibirán una carta informativa advirtiéndoles de que han sido captados por un radar con exceso de velocidad. Pasado este tiempo, el conductor que supere la velocidad será sancionado y recibirá una multa con el importe correspondiente.

A MAYOR VELOCIDAD, MAYOR RIESGO DE SUFIR UN SINIESTRO DE TRÁFICO

En 2004 Nilsson y en 2009 Elvik fijaron las bases empíricas demostrativas de la relación “a más velocidad mayor riesgo de accidente”. El modelo potencial identificaba que un aumento de velocidad de 1Km/h repercutía en un aumento del número de accidentes de tráfico con lesiones graves entre





un 2 y 3% dependiendo del tipo de vía. Y cuanto mayor sea el aumento de la velocidad, mayor será el aumento del riesgo de accidente de acuerdo con los principios de la energía cinética y validados en pruebas empíricas.

Actualmente, la relación entre el cambio de velocidad y el cambio en el riesgo de siniestro con lesiones graves y lesiones mortales es mucho más pronunciada. [Van den Berghe & Pelssers](#) (2020), autor del Informe para el Observatorio Europeo de Seguridad Vial sobre velocidad y basado en coeficientes del modelo exponencial de Elvik et al. (2019) estimó que un aumento de velocidad de 10 km/h repercute en un incremento del riesgo de siniestro mortal del 220% respecto del riesgo original, lo que significa que el riesgo se ha más que duplicado.

